



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La evaluación global (generalmente conocida como Comprehensive Assessment) que el Banco Central Europeo ha completado en el marco del Mecanismo Único de Supervisión respecto 128 bancos del área euro, conjuntamente con las autoridades nacionales y en estrecha cooperación, en lo que al ejercicio de resistencia se refiere, con la Autoridad Bancaria Europea (EBA), ha concluido que las valoraciones de los activos y colaterales de Banco Sabadell, así como sus provisiones, son adecuadas y que Banco Sabadell no tiene, en ninguno de los escenarios planteados, necesidades de capital adicionales.

La evaluación global ha constado de dos componentes estrechamente relacionados entre sí que han sido ejecutados de forma individualizada en cada banco objeto de revisión:

- Un análisis de la calidad de los activos, Asset Quality Review (AQR), con el objetivo de aumentar la transparencia respecto la exposición de los bancos, y
- Una prueba de resistencia, ejercicio de Stress Test, para examinar la capacidad de resistencia de los balances bancarios a escenarios estresados.

En concreto, del análisis de la calidad de los activos (AQR) no se ha derivado ningún ajuste a las valoraciones que presentaba Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2013, mientras que la prueba de resistencia (Stress Test) ha puesto de manifiesto un exceso de capital más de 1.700 millones de euros, en el escenario base, y de más de 2.200 millones de euros en el escenario considerado de máxima adversidad.

Banco Sabadell sigue gestionando de forma activa su capital y balance, como lo ha venido haciendo en los últimos años, con el objetivo de mantener una holgada situación de solvencia respecto a los requerimientos actuales y futuros.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 26 de octubre de 2014